

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial número 2, en planta semisótano, correspondiente a la primera de construcción, de la casa señalada con el número 24 de la calle Villardondiego de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, al folio 99, libro 85, sección primera de Vicálvaro, finca registral número 2.824, inscripción sexta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—65.331.

### MADRID

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 186/1998, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Manuel Villasante García, contra don Santiago Molina Ramírez y doña María Asunción Miró Píera, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes.

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza al regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El 29 de enero de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.187.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El 26 de febrero de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.140.625 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El 26 de marzo de 1999, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, Edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento: 2459000000186/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Fernández de la Hoz, número 60, piso cuarto-A, situado en planta sexta del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 6 al folio 155, libro 2.505, tomo 1946, finca número 48.581-N, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—65.315.

### MADRID

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 962/1983, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Elvira Cámara López, en representación de Caja de Ahorros de Bilbao, contra don Alejandro Arroyo Díaz-Merry, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Alejandro Arroyo Díaz-Merry:

Tercera parte indivisa de la finca rústica, señalada con el número 995 del Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, e inscrita al tomo 572, del libro 17, folio 26, inscripción segunda, que linda: Al norte, con monte de Las Zorreras; al este, con otra suerte del monte de Las Zorreras; al sur, con ferrocarril del norte, y al oeste, con monte de Las Zorreras. El total de la finca tiene una superficie de 7 hectáreas 85 centiáreas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, y en calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el día 25 de enero de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 78.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en la primera y segunda subastas del tipo de cada una de ellas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de febrero de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1999, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirviendo el presente de notificación en legal forma al demandado rebelde.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.406.

### MADRID

#### Edicto

Por resolución dictada en el día de la fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid, con domicilio en calle Capitán Haya, 66, quinta planta, en el expediente de quiebra necesaria seguido en el Juzgado con el número 237/1996, de la entidad «GRD Proyectos y Obras, Sociedad Anónima», se notifica a los acreedores que no asistieron a la Junta de examen y reconocimiento de créditos, celebrada el día 26 de octubre de 1998, para que puedan impugnar sus créditos dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto; los acreedores, según la lista presentada por la sindicatura y no comparecido son los siguientes:

«Aguilar Hurtado, Juan Antonio », 2.094.180 pesetas.

Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, 13.521.146 pesetas.

Blas Pérez, María Luz , 2.262.000 pesetas.

Blasco Segovia, María Jesús, 1.769.000 pesetas.

Bravo Pascual, María Jesús, 2.235.904 pesetas.

Calvo Viana, Enrique, 2.105.400 pesetas.

Cantero Gutiérrez, Antonio, 2.204.000 pesetas.

«Estructuras Antares, S. R. L.», 8.815.755 pesetas.

Fernández García, Antonio Javier, 1.800.940 pesetas.

García Ródenas, Francisco Javier, 2.094.180 pesetas.

Gusano Martínez, Raúl, 1.928.181 pesetas.

Gusano Olmeda, Germán, 1.949.180 pesetas.

Hernández Fraile, Ángel, 1.978.180 pesetas.

Hernando Cabrero, Florencio 1.989.400 pesetas.

Hernando de Roa, Antonio, 2.100.600 pesetas.  
Herrera Gómez, Santiago, y Conde Losada, Antonia (ambos), 2.036.180 pesetas.

«Hormigones del Jarama, Sociedad Anónima», 7.230.417 pesetas.

Hortet Azores, Joaquín, 2.088.000 pesetas.

«It Travel, Sociedad Anónima», 27.900 pesetas.

Lendinez Peinado, Antonio, 1.860.200 pesetas.

López Sánchez, Cándida, 100.000 pesetas.

Martín Malpartida, Julio, 2.488.600 pesetas.

Martín Sánchez, Castor, 100.000 pesetas.

Monje García, Martias, 2.012.600 pesetas.

Mora Barba, Domingo, 1.858.940 pesetas.

Murillo Gallardo, Francisco, 2.088.000 pesetas.

Muñoz Jiménez, Consuelo, 1.978.180 pesetas.

Oliva Rubio, Manuel, 2.216.600 pesetas.

Osuna Quirós, Manuel, 2.218.000 pesetas.

Otal Entraigas, Juan José, 100.000 pesetas.

Peinado Córdoba, Juan Carlos, 2.095.540 pesetas.

Pérez Fernández, Ángel, 122.403 pesetas.

Peño Gregorio, Emilio, 1.902.400 pesetas.

«Reprografía Recoletos, Sociedad Limitada», 27.886 pesetas.

Rodríguez Díaz, Julián, 2.477.036 pesetas.

Rodríguez Espinete, Valentín, 1.987.805 pesetas.

Rodríguez García, Restituto, 1.746.180 pesetas.

Rodríguez López, Joaquín, 1.861.600 pesetas.

Rodríguez Rodríguez, María Teresa, 3.049.400 pesetas.

Salado Requena, Manuel, 2.256.200 pesetas.

San Julián García, Ángel, 1.869.340 pesetas.

Sánchez Gámez, Francisco Manuel, 1.978.180 pesetas.

Sánchez Martín, María del Carmen, 100.000 pesetas.

Sánchez Ranchal, José, 2.320.000 pesetas.

Sanz-Timoteo Aliaga, Francisco, 2.232.600 pesetas.

Sanz-Timoteo Dávila, Francisco, 2.232.600 pesetas.

Segura Lorite, Manuel, 2.320.000 pesetas.

Tejeiro Montez, Manuel, 1.943.380 pesetas.

Telefónica de España, 48.029 pesetas.

Tesorería General de la Seguridad Social, 20.635.721 pesetas.

«Trendo, Sociedad Anónima», 661.316 pesetas.

Triñaque Mazario, Julio, 1.933.404 pesetas.

Villarreal Luengo, Ángel, 2.448.600 pesetas.

Zarzueta Zarzuela, Román, 2.105.400 pesetas.

Colomina Pérez-Herrero, Carmen, 87.056 pesetas.

De la Cuadra Corbaho, Beatriz, 12.774.997 pesetas.

Del Val Vega, Miguel Ángel, 8.081.939 pesetas.

García Rutí, Carmen, 5.227.439 pesetas.

González Garrido, María Pilar, 4.178.739 pesetas.

Sáenz Martínez, María Dolores, 11.235.722 pesetas.

Y para que así conste, sirva de notificación en legal forma a los acreedores referenciados, expido el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 19 de noviembre de 1998.—La Secretaria.—65.295.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 622/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Villasante García, contra don Severiano Nevado García Minguillón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza al

regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El 25 de febrero de 1999, a las diez horas. Tipo de licitación, 57.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El 25 de marzo de 1999, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 42.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El 29 de abril de 1999, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, Edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento: 2459000000622/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiese de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, paseo de Leñeros, 37, bajo, local comercial A, teniendo otra fachada posterior

a la calle Alejandro Rodríguez, 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid al tomo 139, folio 71, finca número 11.812, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—65.304.

## MADRID

### Edicto

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 2.507/1997-C, y a instancia de doña María Lozano Pozuelo, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Ceferino Vallejo Pinto (también conocido como Francisco), nacido en Madrid, el día 26 de agosto de 1925, cuyo último domicilio fue en Madrid, calle Miosotis, 15, y con documento nacional de identidad número 1.035.989. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1998.—La Secretaria judicial, Nieves Díez Minguela.—65.365.  
1.ª 25-12-1998

## MADRID

### Edicto

Doña Visitación Miguel Marco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 0564/1995, se siguen autos de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios Avenida Donostiarra número 1, Madrid, representado por la Procuradora doña Mónica Gorria Berbiela, contra doña Elisa Alonso García, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embarcada, que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 3 de marzo de 1999, a las once horas.

Segunda subasta: El día 5 de abril de 1999, a las once horas.

Tercera subasta: El día 4 de mayo de 1999, a las once horas.

### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será 16.299.200 pesetas, para la segunda 12.224.200 pesetas y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.